

Caso Práctico

Enfermedad Profesional por Vibraciones Mecánicas

1.- Antecedentes.- Del **Informe del Hospital** /fecha 00.00.00 / Dr.XXX resulta:

a.- El paciente operado de la muñeca derecha: “Artrodesis muñeca D/ derecha **artrodesis** 4 esquinas *y escafectomía*”. (Operado 00.00.00)

Aclaraciones.- La **artrodesis** consiste en fijar dos piezas óseas de manera rígida e irreversible (anclando una articulación mediante la utilización de tornillos, placas y barras de titanio). Al paciente le practicaron esta intervención con escafectomía (resección escafoides). La artrodesis de cuatro esquinas con resección del escafoides es un procedimiento para tratar los cambios degenerativos, especialmente en la muñeca SLAC. Informe radiológico/Servicio Público Salud: “Conclusiones: hallazgos compatibles con SLAC grado 3” (SLAC / Scapho-Lunate Advanced Collapse/ colapso avanzado escafolunar”).

b.- Dolor y limitación de movimientos de la muñeca derecha: “Movilidad dolorosa y limitada en FP/FD (flexión palmar/flexión dorsal) y no limitada PS (pronosupinación)”.

c.- “**Test de Allen radial** perezoso”.

d.- Limitaciones laborales del paciente según el criterio médico (Informe Hospital 00.00.00. Dr.XXX) y propuesta de cambio de actividad laboral

“Realizada la intervención se prevé recuperación de movilidad limitada” “y con **menos tolerancia a traumatismos**, sean grandes o repetitivos”.

“El paciente refiere que **trabaja con vibraciones** continuas por causa de su trabajo”

“Recomiendo intente evitarlo en un futuro ya que la mano-muñeca derecha, si bien operada, no va a ser nunca de igual de resistente que una sana”.

Propuesta de cambio de actividad laboral: “A valorar cambio de actividad” (Informe Hospital 00.00.00. Dr.XXX)

2.- Estado actual y Juicio Clínico

2.1. Estado actual.- El paciente fue operado 00.00.00, a la que sigue una situación de Incapacidad Temporal (en la que todavía se encuentra). A los tres meses de la intervención inicia tratamiento de Rehabilitación (estimando una duración en principio de 6 semanas).

Exploración actual.-Movilidad muñeca. En la exploración realizada actualmente se aprecia movilidad muy limitada en muñeca derecha: Flexión palmar 0° (n/normal 80°); Extensión muñeca (o flexión dorsal muñeca) 30° (n 70°); Inclinación Radial 15° (n 25°); Inclinación Cubital 0° (n 45°); Pronosupinación conservada (PS 90° + 90°). **Exploración fuerza** (dinamometría) **Fuerza mano Derecha/Izquierda: 19.0/37.5 + 20% (*) 7.50 = 19/45.** /(*) 20% es el índice corrector que se aplica sobre el valor de la mano izquierda, al tratarse de un paciente diestro)./ **Resumen:** Fuerza conservada Mano derecha: 42%; Fuerza perdida Mano derecha: 58%

2.2.- Juicio Clínico.- Cuadro clínico residual Muñeca Mano derecha: Artrodesis muñeca D/derecha para **artrodesis 4 esquinas y escafectomía**". Cursa movilidad dolorosa y limitada (limitación de la flexión palmar y flexión dorsal, inclinación radial y cubital).

Por considerarlo útil se recuerdo de nuevo lo arriba anotado: **(a) Aclaraciones.-** La artrodesis consiste en fijar dos piezas óseas de manera rígida e irreversible (anclando una articulación mediante la utilización de tornillos, placas y barras de titanio). Al paciente le practicaron esta intervención con escafectomía (resección escafoides). La artrodesis de cuatro esquinas con resección del escafoides es un procedimiento para tratar los cambios degenerativos, especialmente en la muñeca SLAC. Informe radiológico /Servicio Público Salud, "Conclusiones: hallazgos compatibles con SLAC grado 3" (SLAC / Scapho-Lunate Advanced Collapse/ colapso avanzado escafolunar"). /// **(b) Exploración actual.- Movilidad muñeca.** En la exploración realizada actualmente se aprecia movilidad muy limitada en muñeca derecha: Flexión palmar 0° (n/normal 80°); Extensión muñeca (o flexión dorsal muñeca) 30° (n 70°); Inclinación Radial 15° (n 25°); Inclinación Cubital 0° (n 45°); Pronosupinación conservada (PS 90° + 90°). **Exploración fuerza (dinamometría) fuerza mano Derecha/Izquierda: 19.0/37.5 + 20% (*) 7.50 = 19/45.** (*) 20% es el índice corrector que se aplica sobre el valor de la mano izquierda, al tratarse de un paciente diestro). Resumen: Fuerza conservada Mano derecha: 42%; Fuerza perdida 58%

3.- Cuestión Planteada.- En atención del cuadro clínico del paciente, se plantea determinar **si la patología puede encuadrarse como Enfermedad Profesional** provocada por el efecto de las vibraciones mecánicas a las que está sometido en su trabajo.

3.1- Respuesta.- Teniendo en cuenta: (a) el cuadro clínico referido (b) la actividad laboral del paciente (Sondista) y estableciendo una relación Lesión/Tarea (extensivamente a las herramientas utilizadas) desde un juicio médico razonable, se estima que las secuelas de la paciente están vinculadas a su actividad laboral, con un **Nexo Causal Pleno y Directo** (en los términos de Enfermedad Profesional)

3.2.- Justificación a Respuesta anterior

La **Guía de Ayuda para la Valoración de Enfermedades Profesionales (Volumen II,** publicado por el Ministerio Seguridad Social (04/09/2021), en recoge (Grupo II) las **"Enfermedades Profesionales causadas por Agentes Físicos"** (pág. 241 y ss). Entre ellas se encuentran las **"Enfermedades provocadas por Vibraciones Mecánicas"** que se contemplan en dos grupos: (a) las **"Enfermedades ANGIONEURÓTICAS provocadas por Vibraciones Mecánicas"** (pág. 246 a 248/ficha código 2B01) y (b) las **"Enfermedades ARTICULARES provocadas por Vibraciones Mecánicas"** (pág. 249 a 250/ ficha código 2B02).

En el caso del paciente, se aprecia: **a)** las vibraciones mecánicas a las que está sometido el paciente han determinado una **afectación vascular;** y, más significativamente, **b)** las vibraciones mecánicas a las que está sometido el paciente han determinado una **afectación OSTEOARTICULAR**

- **a)** Las VIBRACIONES MECÁNICAS a las que está sometido el paciente han determinado una **afectación vascular,** por lo tanto en este caso se incluiría dentro del grupo de **"Enfermedades ANGIONEURÓTICAS provocadas por**

Vibraciones Mecánicas” (Nota.- el término angioneurotico se remite a tal “afectación vascular”). Y es que esto se deduce del “**Test de Allen radial perezoso**” (**Informe Hospital 000000. Dr.XXX**)

Aclaraciones.- “**Test de Allen radial perezoso**” (esto es que, tras la práctica del Test, reacciona con pereza, retardo), detecta de problemas circulatorios en la mano, en este caso, se vinculan con las **consecuencias de las vibraciones mecánicas** (“El paciente refiere que **trabaja con vibraciones** continuas por causa de su trabajo” (**Informe Hospital 00.00.00. Dr.XXX**). **Las herramientas que producen vibraciones afectan, entre otras partes, a la circulación de sangre a los dedos de las manos, en grado variable.** /// El **test de Allen** consiste en comprimir con los dedos las arterias cubital y radial a nivel de la muñeca y se **comprueba la vascularización** (cambio de coloración de la piel de la palma de la mano) al quitar la presión sobre la **arteria cubital** y la **radial** de forma intermitente. Un test de Allen en este caso perezoso, **indica problemas defecto en la circulación colateral de la sangre en la mano.** Tal detección de problemas circulatorios en la mano, en este caso, se vinculan con las **consecuencias de las vibraciones mecánicas** (“El paciente refiere que **trabaja con vibraciones** continuas por causa de su trabajo” (**Informe Hospital 00.00.00. Dr.XXX**).

- **b) Las VIBRACIONES MECÁNICAS** a las que está sometido el paciente han determinado, muy significativamente, una **afectación OSTEOARTICULAR**, por lo tanto en este caso se incluiría dentro del grupo de las “Enfermedades ARTICULARES provocadas por Vibraciones Mecánicas”. Tal afectación OSTEOARTICULAR, en este caso, una **ARTROSIS de MUÑECA**. Se describe con claridad en estos informe médicos:

- (1) Informe **Servicio de Traumatología/Sanidad Pública:** “Paciente de 39 años trabaja con radial y **martillo eléctrico con vibraciones**”; “desde hace tiempo nota de forma progresiva dolor en muñecas y pérdida de fuerza con algunas parestesias irradiadas a dedos cuando fuerza” “de momento no se le caen los objetos de las manos y esta sin parestesias nocturnas aunque presenta dolor que lo hace despertar”. “Exploración: dolor primer línea de carpo y en cara escafolunar bilateral...”. “RX. Disociación escafolunar, evolucionada estiloiditis y **ARTROSIS** de la radiocarpiana y cambios en la medio carpiana” (“ponemos el lista de espera para artrodesis cuatro esquina de la (mano) derecha y más evolucionada...”).
- (2) Informe radiológico /Servicio Público de Salud, “Conclusiones: hallazgos compatibles con SLAC grado 3” (SLAC / Scapho-Lunate Advanced Collapse/ colapso avanzado escafolunar”).

Aclaración.- el acrónimo SLAC (Scapho-Lunate Advanced Collapse) es un patrón radiológico característico de la degeneración **ARTRÓSICA DE LA MUÑECA** (esto es, Artrosis de Muñeca).

- (3) Informe **Servicio de Traumatología** y Cirugía Ortopédica Hospital donde fue intervenido “... remitido /desde la Sanidad Pública/ por **ARTROSIS DE MUÑECA D/derecha** para artrodesis 4 esquinas y escafectomía”. (**Informe Hospital 00.00.00. Dr.XXX**)

La **GUIA de AYUDA para la VALORACIÓN de ENFERMEDADES PROFESIONALES** (Volumen II, publicado por el Ministerio Seguridad Social (04/09/2021) y en la ficha de las “Enfermedades ARTICULARES provocadas por Vibraciones Mecánicas” (pág. 249 a 250/ ficha código 2B02) en el apartado 1.3 (Patología) entre otras enfermedades recoge la **ARTROSIS de MUÑECA**.

D.- Conclusiones médico laborales

Única.- En un juicio médico razonable se estima que el cuadro clínico del paciente está vinculado a su actividad laboral en su carácter de contingencia profesional (en una relación Lesión/Tarea). Se estima, médicamente, que las secuelas del paciente están vinculadas a su actividad laboral (por Vibraciones Mecánicas) con un **Nexo Causal Pleno y Directo** (en los términos, médicamente, de Enfermedad Profesional).

Lugar y fecha/ Fdo.-

Observaciones.- Es importante considerar que la actividad de “SONDISTA” la lleva ejerciendo desde hace unos 13 años, al mismo tiempo recordar/insistir en estos informes médicos:

- **ARTROSIS** de la radiocarpiana... Informe **Servicio de Traumatología** (Servicio Público de Salud) “SLAC grado 3” (=ARTRÓSICA DE LA MUÑECA) Informe radiológico/(Servicio Público de Salud / “**ARTROSIS DE MUÑECA D/derecha para artrodesis 4 esquinas y escafectomía/ Informe Servicio de Traumatología y Cirugía Ortopédica Hospital San Rafael (11/07/2022)**
- “trabaja con radial y **MARTILLO ELÉCTRICO CON VIBRACIONES**”/ Informe **Servicio de Traumatología**/(Servicio Público de Salud; “el paciente refiere que **trabaja con vibraciones** continuas por causa de su trabajo” / **Informe Hospital**

NOTA.- En la **Guía de Valoración Profesional** (Ministerio de Empleo y Seguridad Social/ Gobierno de España. Instituto Nacional de la Seguridad Social. 3ª edición. 2004) en su listado de actividades figuran distintas profesiones. Por estimar que es de utilidad citarlo, en pág. 893 se remite a los “Sondistas y **Trabajadores afines**” (*) y ya en la pág. 894 al hablar de los “**posibles riesgos y circunstancias específicas**” en el último renglón de este recuadro cita textualmente “**Manejo de maquinaria que origina vibraciones**”.

(*) **Remitirse a la analogía o afinidad entre profesionales** se fundamenta en las orientaciones que se recogen en este texto: “La doctrina Jurisprudencial de que la relación de profesiones descritas en el **listado de EP/enfermedades profesionales es sólo orientativa** adquiere una **especial vigencia en el caso de las enfermedades musculoesqueléticas, pudiéndose considerar como profesionales patologías que tengan origen en profesionales que no se encuentran recogidas expresamente en el listado** de Enfermedades Profesionales (RD 1299/2006). (Ref-Guía de Ayuda para la Valoración de Enfermedades Profesionales (Volumen II, pág. 242. // Publica Ministerio Seguridad Social / 04/09/2021/Ver Anexo, 5.1.).

ANEXO.- Documentos de interés médico y referencias bibliográficas

1.- Informe Servicio de Traumatología/Servicio Público Salud

2.- Informe radiológico / Servicio Público Salud

3.- Informe Servicio de Traumatología y Cirugía Ortopédica Hospital donde fue intervenido el paciente (remitido desde el Servicio Público Salud

4.- Informe Hospital 000000. Dr.XXX

5.- Referencias bibliográficas.-

5.1. Guía de Ayuda para la Valoración de Enfermedades Profesionales (Volumen II, publicado por el Ministerio Seguridad Social (04/09/2021). Grupo 2 figuran las “**Enfermedades Profesionales causadas por Agentes Físicos**” (pág. 241 y ss). Entre las que se encuentran las “Enfermedades provocadas por Vibraciones Mecánicas” que se contemplan en dos grupos: (a) las “Enfermedades **ANGIONEURÓTICAS** provocadas por Vibraciones Mecánicas” (pág. 246 a 248/ficha código 2B01) y (b) las “Enfermedades **ARTICULARES** provocadas por Vibraciones Mecánicas” (pág. 249 a 250/ ficha código 2B02).

5.2. Guía de Valoración Profesional (Ministerio de Empleo y Seguridad Social/ Gobierno de España. Instituto Nacional de la Seguridad Social. 3ª edición. 2004)
